

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
Abogados

122

Señor
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF : HENRY JAVIER BARON MESA contra OSCAR ENRIQUE ACOSTA Y OTRO
110014003054 2011 00856 00
ORIGEN : Juzgado 54 municipal

En mi calidad de Apoderado judicial del demandante, a usted solicito SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE DEL INMUEBLE que se persigue.

Respetuosamente,



Calle 19 # 5-51 Oficina 702 Bogotá- paasesores@hotmail.com. Tels 3115381512-3102656651

PROCESO 2011-856 JUZGADO 18 EJECUCION. ORIGEN : 54 MUNICIPAL

Edgar Augusto Alarcón Gómez <paasesores@hotmail.com>

Mar 08/02/2022 16:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Como apoderado demandante, remito POR SEGUNDA OCASION, escrito SOLICITO FEHA REMATE

Agradezco la atención. Cordial saludo

**MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GOMEZ
ABOGADOS**

**Avenida 19 No. 5 - 51 Of. 702 Tels: 2848438 Bogotá D.C.
3102656651 - 3115381512**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **MARÍA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo y avísenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 del 2015. La información de este correo junto con sus adjuntos es confidencial y concierne únicamente a la persona o entidad a quien está dirigida. Este mensaje podría contener información privilegiada, confidencial o exenta de la obligación de divulgación bajo las leyes aplicables. Los suscritos no se hacen responsables de cualquier error, omisión, corrupción o virus que se encuentre en el contenido de este mensaje o sus adjuntos, los cuales hayan surgido a raíz de la transmisión de este correo. El Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **MARÍA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**, el interesado podrá ejercer los derechos de poder solicitar, en cualquier momento, su corrección, actualización o eliminación radicando su petición por escrito al email paasesores@hotmail.com o en la sece ubicada en la **AV CALLE 19 No 5-51 oficina 702**, Bogotá-Colombia.

Est 22-2

ANGÉLICA LUGO
F U
RADICADO
122-19-18

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

61377 17-FEB-'22 11:39

61377 17-FEB-'22 11:39

Dehate

FJ, 2
JM

PROCESO 2011-0856 JUZGADO 18 EJECUCION. ORIGEN : 54 MPAL

• Edgar agosto Alarcón Gómez <paasesores@hotmail.com>

Jue 17/03/2022 12:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civi Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Como apoderado demandante remito escrito SOLICITO NUEVA FECHA REMATE
Agradezco la atención Cordial saludo

Remate

**MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GOMEZ
ABOGADOS**

~~04681 22-MAR-22 12:36~~

~~04681 22-MAR-22 12:36~~

~~OF. EJEC. CIVIL MPAL.~~

**Avenida 19 No. 5 - 51 Of. 702 Tels: 2848438 Bogotá D.C.
3102656651 - 3115381512**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **MARÍA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo y avísenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 del 2015. La información de este correo junto con sus adjuntos es confidencial y concierne únicamente a la persona o entidad a quien está dirigida. Este mensaje podría contener información privilegiada, confidencial o exenta de la obligación de divulgación bajo las leyes aplicables. Los suscritos no se hacen responsables de cualquier error, omisión, corrupción o virus que se encuentre en el contenido de este mensaje o sus adjuntos, los cuales hayan surgido a raíz de la transmisión de este correo. El Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **MARÍA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**, el interesado podrá ejercer los derechos de poder solicitar, en cualquier momento, su corrección, actualización o eliminación radicando su petición por escrito al email paasesores@hotmail.com o en la sede ubicada en la **AV CALLE 19 No 5-51 oficina 702**, Bogotá-Colombia.

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
ABOGADOS- GESTION INMOBILIARIA

F2

44180 23MAR'22 AM 9:06
OF. EJ. CIV. MUN. REHATES

2609-2022-18

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

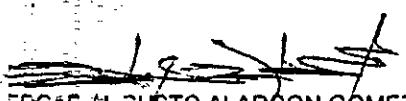
E. S. D.

REF: HENRY JAVIER BARON MESA contra OSCAR ENRIQUE ACOSTA
RADICADO 2011-856
ORIGEN Juzgado 54 mpal

Como apoderado de la parte demandante, a usted solicito SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA para la diligencia de remate del inmueble que se persigue.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se alcanzò a mandar publicar el aviso con la debida antelación.

Respetuosamente,



EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C. 79.291.799 de Bogotá
T.P. 67.873 C S. de J.

126

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 30 MAR 2022

Referencia: 54-2011-00856

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 2:30 pm
del día 18 del mes de MAYO del año 2022, para que
se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados,
secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas:

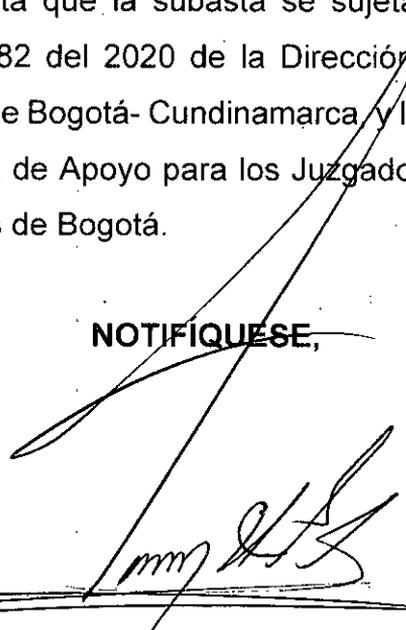
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes
previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o
bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad
y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha
prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1)
hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la
Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca y los distintos comunicados
expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ